



H. Congreso del Estado de San Luis Potosí

LX Legislatura del Estado

Segundo Año de Ejercicio Legal

Comisión de Vigilancia

Informe de Actividades

Dip. Alfonso Díaz de León Guillén

Presidente

Dip. Rosa Ma. Huerta Valdez

Vicepresidente

Dip. José Eduardo Chávez Aguilar

Secretario

Dip. Crisógono Sánchez Lara

Vocal

Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia

Vocal

Dip. Eugenio Guadalupe Govea Arcos

Vocal

Dip. Jorge Alejandro Vera Noyola

Vocal

I. Marco de Actuación de la Comisión de Vigilancia.

De conformidad con el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, la Comisión de Vigilancia tiene las siguientes facultades:

ARTICULO 118. Compete a la Comisión de Vigilancia, el ejercicio de las siguientes facultades:

I. Recibir de la Directiva o de la Diputación Permanente, en su caso, las cuentas públicas y turnarlas a la Auditoría Superior del Estado;

II. Ser el conducto de comunicación entre el Congreso del Estado y la Auditoría Superior del Estado;

III. Recibir los informes que le presente la Auditoría Superior del Estado, y remitirlos junto con sus respectivos dictámenes a la Directiva, exclusivamente para los efectos que previene el artículo 66 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado, y demás disposiciones aplicables;

IV. Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas del programa operativo anual de la Auditoría Superior del Estado, así como auditar por sí o a través de servicios de auditoría externos, la debida aplicación de los recursos a cargo de ésta;

V. Vigilar que el funcionamiento de la Auditoría Superior del Estado y la conducta de sus servidores públicos, se apeguen a lo dispuesto por esta Ley y demás disposiciones aplicables;

VI. Proponer el proyecto de presupuesto anual de la Auditoría Superior del Estado a la Junta, así como vigilar su correcto ejercicio;

VII. Recibir, dictaminar y someter a consideración del Pleno, los informes del ejercicio presupuestal y administrativo de la Auditoría Superior del Estado, para que sean aprobados en su caso;





Dip. Alfonso Díaz de León Guillén
Presidente

Dip. Rosa Ma. Huerta Valdez
Vicepresidente

Dip. José Eduardo Chávez Aguilar
Secretario

Dip. Crisógono Sánchez Lara
Vocal

Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia
Vocal

Dip. Eugenio Guadalupe Govea Arcos
Vocal

Dip. Jorge Alejandro Vera Noyola
Vocal

VIII. Vigilar el cumplimiento del programa anual de actividades que para el debido cumplimiento de sus funciones elabore la Auditoría Superior del Estado, así como sus modificaciones y evaluar su cumplimiento;

IX. Evaluar si la Auditoría Superior del Estado cumple con las funciones que conforme a la Constitución Política del Estado y esta Ley le corresponden, y proveer lo necesario para garantizar su autonomía administrativa, técnica y de gestión;

X. Informar al Pleno en forma trimestral, y en sus recesos a la Diputación Permanente, sobre el avance de las actividades de vigilancia que le competen;

XI. Contar con los servicios de apoyo técnico o asesoría que apruebe la Junta, y

XII. Las demás que establezca esta Ley y demás disposiciones legales aplicables, así como la normatividad interior del Congreso.

Tales atribuciones se ven complementadas con la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí:

ARTICULO 29. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 57 fracción XII de la Constitución Política del Estado, y la Ley Orgánica del Congreso del Estado, éste contará con una Comisión de Vigilancia que tendrá por objeto coordinar las relaciones entre éste y la Auditoría Superior del Estado, evaluar el desempeño de ésta última y constituir el enlace que permita garantizar la debida coordinación entre ambos órganos.

ARTICULO 30. La Comisión coordinará y evaluará el funcionamiento de la Auditoría Superior del Estado, y tendrá competencia para:

I. Recibir del Congreso o, en su caso, de la Diputación Permanente, las cuentas públicas y los informes trimestrales, y turnarlas a la Auditoría Superior del Estado;

II. Ser el conducto de comunicación entre el Congreso del Estado y la Auditoría Superior del Estado;

III. Recibir los informes que le presente la Auditoría Superior del Estado, y remitirlos junto con sus respectivos dictámenes al Congreso, exclusivamente para los efectos que previene el artículo 66 de esta Ley y demás disposiciones aplicables;





Dip. Alfonso Díaz de León Guillén
Presidente

Dip. Rosa Ma. Huerta Valdez
Vicepresidente

Dip. José Eduardo Chávez Aguilar
Secretario

Dip. Crisógono Sánchez Lara
Vocal

Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia
Vocal

Dip. Eugenio Guadalupe Govea Arcos
Vocal

Dip. Jorge Alejandro Vera Noyola
Vocal

IV. Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas del programa operativo anual de la Auditoría Superior del Estado, así como auditar aplicación de los recursos a cargo de ésta;

V. Vigilar que el funcionamiento de la Auditoría Superior del Estado y la conducta de sus servidores públicos se apeguen a lo dispuesto por esta Ley y demás disposiciones aplicables;

VI. Conocer el proyecto de presupuesto anual que presente el Auditor Superior del Estado, aprobarlo y remitirlo a la Directiva del Congreso del Estado para su inclusión en el Presupuesto del Estado; y vigilar su correcto ejercicio;

VII. Recibir, dictaminar y someter a consideración del Congreso, los informes del ejercicio presupuestal y administrativo de la Auditoría Superior del Estado, para que sean aprobados en su caso;

VIII. Vigilar el cumplimiento del programa anual de actividades que para el debido cumplimiento de sus funciones, elabore la Auditoría Superior del Estado, así como sus modificaciones, y evaluar su cumplimiento;

IX. Evaluar si la Auditoría Superior del Estado cumple con las funciones que conforme a la Constitución Política del Estado y esta Ley le corresponden; y proveer lo necesario para garantizar su autonomía administrativa, técnica y de gestión;

X. Informar al Congreso en forma trimestral, y en sus recesos a la Diputación Permanente, sobre el avance de las actividades de vigilancia que le competen;

XI. Contar con los servicios de apoyo técnico o asesoría que apruebe la Junta de Coordinación Política, y

XII. Las demás que establezca esta Ley y demás disposiciones legales aplicables, así como la normatividad interior del Congreso.

II. Asuntos Tratados y Concluidos.

En el periodo comprendido entre el 15 de Septiembre de 2013 hasta el 12 de septiembre de 2014, correspondiente al Segundo Año de ejercicio legal de esta Soberanía, la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, trató y concluyó los siguientes asuntos:

1. Con el propósito de apoyar a los 58 ayuntamientos del Estado y a los organismos descentralizados auditables, se impartieron seis cursos de capacitación en coordinación con





En diciembre del 2013, se realizaron el segundo y tercer curso de capacitación; el día 3 fue dirigido a Ayuntamientos y el día 4 para los demás entes auditables. Del estudio cuantitativo que se realizó respecto a las asistencias a dichos cursos se obtuvo lo siguiente:

- II. Para el día 3 de diciembre, asistieron 62 personas en total, representando a 23 municipios; y, por zona geográfica se observó:

ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL CURSO EN SAN LUIS POTOSÍ

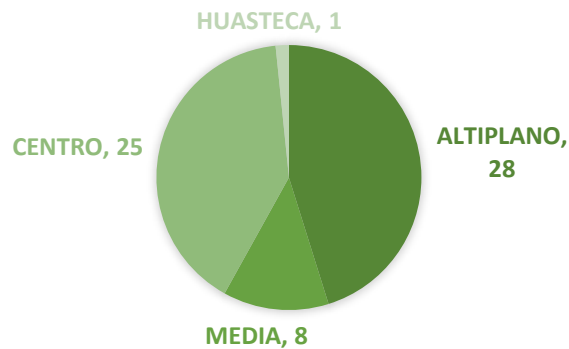


Gráfico 2. Asistencia al curso, con fecha 3 de diciembre de 2013.

- III. El 4 de diciembre, como resultado a la invitación realizada a los organismos municipales descentralizados, se obtuvo la asistencia de 96 personas, representando a 28 municipios del Estado.

Asistencia de servidores públicos al curso en la Capital del Estado

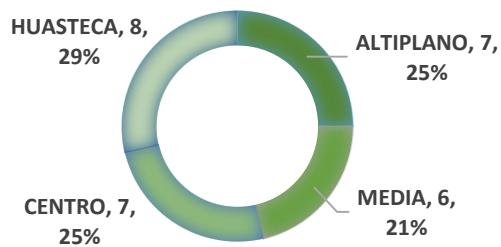


Gráfico 3. Asistencia de servidores públicos, con fecha 4 de diciembre de 2013.

Como se podrá observar en la Tabla 1 anterior, los siguientes cursos a mostrar, son dirigidos a Ayuntamientos y demás entes auditables, para la elaboración de su cuenta pública 2013, respectivamente.

Dip. Alfonso Díaz de León Guillén
Presidente

Dip. Rosa Ma. Huerta Valdez
Vicepresidente

Dip. José Eduardo Chávez Aguilar
Secretario

Dip. Crisógono Sánchez Lara
Vocal

Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia
Vocal

Dip. Eugenio Guadalupe Govea Arcos
Vocal

Dip. Jorge Alejandro Vera Noyola
Vocal





Dip. Alfonso Díaz de León Guillén
Presidente

Dip. Rosa Ma. Huerta Valdez
Vicepresidente

Dip. José Eduardo Chávez Aguilar
Secretario

Dip. Crisógono Sánchez Lara
Vocal

Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia
Vocal

Dip. Eugenio Guadalupe Govea Arcos
Vocal

Dip. Jorge Alejandro Vera Noyola
Vocal

- IV. El 9 de enero de 2014, el curso fue celebrado en Ciudad Valles, dirigido esta vez a los Ayuntamientos pertenecientes a las zonas Media y Huasteca; se contó con la presencia de 92 personas, representando a 24 municipios.

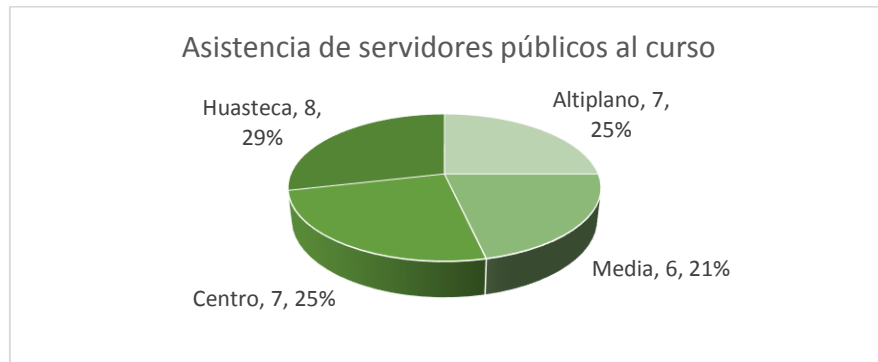


Gráfico 4. Asistencia de servidores públicos, con fecha 9 de enero de 2014.

- V. El día 10 de enero del año vigente, el curso se realiza en la Capital del Estado, asistiendo 84 personas representando a 25 municipios de las zonas geográficas Altiplano, Media y Centro.

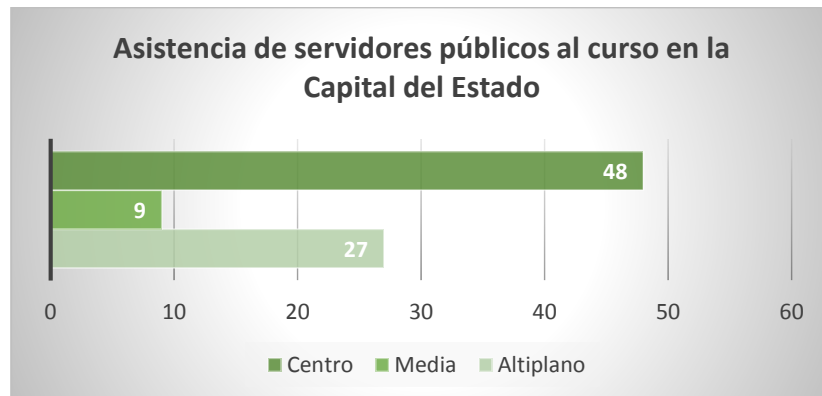


Gráfico 5. Asistencia de servidores públicos, con fecha 10 de enero de 2014.

- VI. El 14 de enero del presente año, el curso fue dirigido a los organismos descentralizados, citándolos en el municipio de San Luis Potosí. Del registro se obtuvo la audiencia de 113 personas de 32 municipios de las cuatro zonas geográficas del Estado.



Dip. Alfonso Díaz de León Guillén
Presidente

Dip. Rosa Ma. Huerta Valdez
Vicepresidente

Dip. José Eduardo Chávez Aguilar
Secretario

Dip. Crisógono Sánchez Lara
Vocal

Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia
Vocal

Dip. Eugenio Guadalupe Govea Arcos
Vocal

Dip. Jorge Alejandro Vera Noyola
Vocal

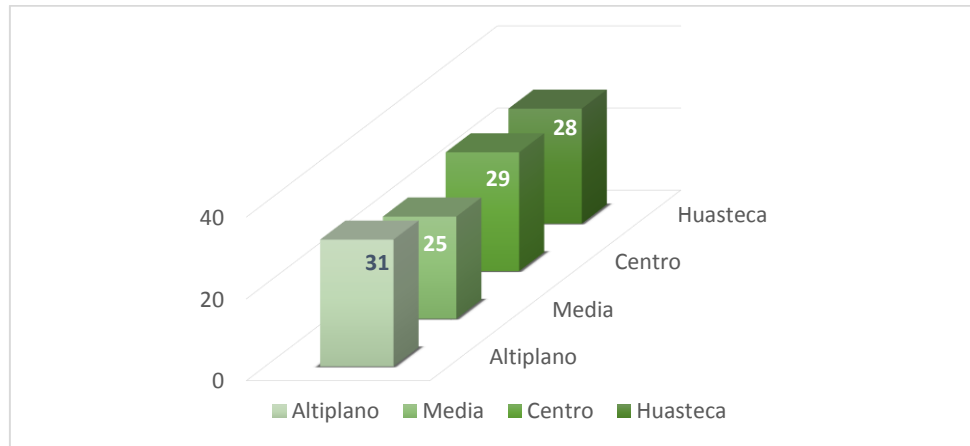


Gráfico 6. Asistencia de servidores públicos, con fecha 14 de enero de 2014.

Continuando con el orden de actividades:

2. Se recibieron 112 Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2013, para el caso de los 58 Ayuntamientos y de conformidad con la Ley de Auditoría Superior del Estado, sus cuentas públicas incluyeron el periodo de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2012.
3. En cumplimiento al artículo 30, fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado, se turnaron a la Auditoría Superior del Estado las 112 cuentas públicas, a efecto de que ésta iniciara con los procesos de auditoría y fiscalización correspondiente.
4. En enero de 2014, en cumplimiento al artículo 9° de la Ley de Auditoría Superior del Estado, la Comisión de Vigilancia expidió la convocatoria pública para iniciar el proceso de la designación del Auditor Superior del Estado por el período de 2014 a 2021, siendo elegido en febrero de 2014 por el Pleno del H. Congreso del Estado, el C.P.C. José de Jesús Martínez Loredo.



5. Se dio seguimiento al proceso de desahogo de las observaciones derivadas del Informe Final de Auditoría a las Cuentas Públicas de los Municipios de la Entidad, a efecto de



Dip. Alfonso Díaz de León Guillén
Presidente

Dip. Rosa Ma. Huerta Valdez
Vicepresidente

Dip. José Eduardo Chávez Aguilar
Secretario

Dip. Crisógono Sánchez Lara
Vocal

Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia
Vocal

Dip. Eugenio Guadalupe Govea Arcos
Vocal

Dip. Jorge Alejandro Vera Noyola
Vocal

verificar y dar cumplimiento a la fracción V del artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí y a la fracción V del artículo 30 de la Ley de Auditoría Superior del Estado, generó una reunión de trabajo con el Procurador de Justicia del Estado.

6. Se atendió la correspondencia que los ciudadanos dirigieron al H. Congreso del Estado, donde se especificaron denuncias derivadas de posibles desvíos de recursos, incumplimiento de metas, obras de mala calidad o sin concluir y en general, asuntos vinculados con la función de control de los recursos públicos; a efecto de que la Auditoría Superior del Estado en el ejercicio de sus atribuciones y en el marco de la fiscalización superior a los recursos públicos, atendiera tales quejas y denuncias.
7. Con fecha 13 de Mayo en el marco de la sesión solemne y ordinaria del H. Congreso del Estado en Ciudad Valles, un día previo a ello, la Comisión de Vigilancia sesionó en este municipio abriendo la participación a los ciudadanos.



8. Se recibieron los Informes Finales de Auditoría de los entes auditables, por los que se generaron 112 dictámenes, mismos que fueron presentados y aprobados por el Pleno del H. Congreso del Estado, a efecto de dar continuidad a la auditoría de las cuentas públicas.
9. Se dictaminaron diversas iniciativas turnadas a la Comisión, asociadas con el período de presentación de las Cuentas Públicas, inherentes a la mejora del marco legal para la revisión de los recursos públicos.





Dip. Alfonso Díaz de León Guillén

Presidente

Dip. Rosa Ma. Huerta Valdez

Vicepresidente

Dip. José Eduardo Chávez Aguilar

Secretario

Dip. Crisógono Sánchez Lara

Vocal

Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia

Vocal

Dip. Eugenio Guadalupe Govea Arcos

Vocal

Dip. Jorge Alejandro Vera Noyola

Vocal

10. Se llevó a cabo la reunión con el Auditor Superior del Estado y el Procurador General de Justicia del Estado, con el objetivo de que informarán a la Comisión, sobre los avances de los procesos de responsabilidad administrativa de las cuentas públicas de los años 2006 al 2010, que existen en contra de ex funcionarios por el mal uso de los recursos públicos; de las cuales se estarán dando 307 procesos de sanción; alrededor de 201 procesos tienen que ver con sancionar a las contralorías internas de los ayuntamientos, y 106 procedimientos que dependen del Congreso del Estado, y a su vez, dar seguimiento a las 13 denuncias penales que interpuso la Auditoría Superior del Estado ante la Procuraduría General de Justicia en el Estado en contra de varios funcionarios de administraciones pasadas.

